

Regular de la Carrera Pública Magisterial 2019, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1775930-1

Aprueban las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 144-2019-MINEDU

Lima, 4 de junio de 2019

VISTOS, el Expediente N° 0029458-2019, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00557-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, el numeral 7 del Anexo N° 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, mediante Oficio N° 00650-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 142-2019-MINEDU-VMGP-DIGEBR-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019 la misma que tiene, entre sus objetivos, promover el desarrollo de competencias, capacidades científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica con énfasis en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y en el enfoque de desarrollo personal y Ciudadanía Activa;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019; las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1775931-1

ENERGIA Y MINAS

Dan por concluida designación de miembro del Directorio de PERUPETRO S.A., en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 169-2019-MEM/DM

Lima, 5 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2017-MEM/DM, de fecha 7 de junio de 2017, se designó al señor Víctor Raúl Sanz Parra, como miembro del Directorio de PERUPETRO S.A., en representación del Ministerio de Energía y Minas;

Que, es necesario dar por concluida la designación del mencionado funcionario al referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A.; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 002-2002-EM que aprueba la adecuación del Estatuto Social de PERUPETRO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, la designación del señor Víctor Raúl Sanz Parra, como miembro del Directorio de PERUPETRO S.A., en representación del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1776616-1

INTERIOR

Autorizan viaje de personal policial a Venezuela, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 817-2019-IN

Lima, 5 de junio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 729-2019-SUB COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de